



100-28.01

RESOLUCIÓN No. 684 DE 2016
(Julio 1º)

“Por la cual se realizan unos encargos a unos funcionarios de carrera administrativa”

EL CONTRALOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias, en especial el Decreto 1950 de 1973, la Ley 909 de 2004, el Decreto 4968 de 2007, el Decreto 1412 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.651 del 8 de julio de 2016 se concede licencia ordinaria no remunerada desde el 11 de julio hasta el 12 de agosto de 2016 inclusive, a la funcionaria YESSICA JOHANA BANGUERO VELASCO, identificada con cédula de ciudadanía No.34.612.902, Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, generándose una vacante temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01.

Que mediante Resolución No.669 del 14 de julio de 2016 se encarga en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 a la funcionaria ANA MATILDE SOLARTE CHARO, identificada con la cédula de ciudadanía No.66.979.880, quien ostenta el empleo de Secretaria Ejecutiva, Código 440, Grado 04, por vacancia temporal del empleo, a partir de la fecha de la Resolución hasta que dure la situación de la titular del empleo, YESSICA JOHANA BANGUERO VELASCO.

Que en la planta de cargos de la entidad existe una vacante temporal del empleo de Secretaria Ejecutiva, Código 440, Grado 04, ocasionada por el encargo de la funcionaria ANA MATILDE SOLARTE CHARO, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece: *“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que el inciso quinto del artículo 1º. del Decreto 4968 de 2007 dispone no requerir autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacantes de empleos de carrera.

Que la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, con el fin de proveer la vacante temporal generada por el encargo en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la funcionaria ANA MATILDE SOLARTE CHARO, efectuó invitación a los funcionarios de carrera administrativa con derechos para acceder al encargo del empleo de Secretaria Ejecutiva, Código 440, Grado 04 para participar en el proceso de encargo.

Que la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera efectuó el estudio de acreditación de requisitos por parte de los postulantes para designación del encargo del empleo de Secretaria Ejecutiva, Código 440, Grado 04, verificando que la funcionaria ANA ROMELIA MORENO CORREA, identificada con la cédula de ciudadanía No.29.613.794, quien ostenta el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, cumple con los requisitos exigidos para el encargo, por vacancia temporal del empleo de Secretaria Ejecutiva, Código 440, Grado 04.

Que al efectuar el encargo de la funcionaria ANA ROMELIA MORENO CORREA, se genera una vacante temporal en la planta de cargos de la entidad del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02.

Que la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, con el fin de proveer la vacante temporal generada en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado

AR



100-28.01

RESOLUCIÓN No. 694 DE 2016
(Julio 1º)

“Por la cual se realizan unos encargos a unos funcionarios de carrera administrativa”

02, efectuó invitación a los funcionarios de carrera administrativa con derechos para acceder al encargo de este empleo para participar en el proceso de encargo.

Que la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera efectuó el estudio de acreditación de requisitos por parte de los postulantes para designación del encargo del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, verificando que el funcionario OSWALDO QUINTERO BARONA, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.651.128, quien ostenta el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, cumple con los requisitos exigidos para el encargo por vacancia temporal del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales en el empleo de Secretaria Ejecutiva, Código 440, Grado 04, a la funcionaria ANA ROMELIA MORENO CORREA, identificada con la cédula de ciudadanía No.29.613.794, por vacancia temporal del empleo, a partir de la fecha de la presente resolución hasta que dure la situación de la titular del empleo, Ana Matilde Solarte Charo.

Artículo Segundo: Encargar con efectos fiscales en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, al funcionario OSWALDO QUINTERO BARONA, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.651.128, por vacancia temporal del empleo, a partir de la fecha de la presente resolución hasta que dure la situación de la titular del empleo, Ana Romelia Moreno Correa.

Artículo Tercero: Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera para lo de su competencia.

Artículo Cuarto: Comunicar a los funcionarios ANA ROMELIA MORENO CORREA y OSWALDO QUINTERO BARONA, lo resuelto en el presente acto administrativo.

Artículo Quinto: Para el ejercicio de las funciones del empleo de que trata la presente Resolución los servidores públicos encargados deberán tomar posesión del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Decreto 1950 de 1973.

Artículo Sexto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 1º (1º) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016)


JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca